

UN PAÍS QUE LUCHA POR
**UN MUNDO
SOSTENIBLE Y JUSTO**



TU IZQUIERDA



1. LA ENERGÍA COMO BIEN BÁSICO

Para IU lo prioritario es superar el actual modelo energético basado en las energías fósiles muy contaminantes, un calendario de cierre de las nucleares y la apuesta decidida por el ahorro y la eficiencia energética como base imprescindible para la transición energética.

Nuestra propuesta es que en 2050 tengamos un modelo 100% renovables donde el 50% sea producido a nivel municipal, tanto de forma individual como colectiva, lo que implicará un gran desarrollo del autoconsumo. El otro 50% será producción centralizada de ámbito autonómico o estatal.

Esta transición para los próximos 35 años implica una verdadera revolución energética y en ese proceso tiene mucho sentido la creación de un sector público ligado a ese nuevo modelo energético. Las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y las redes eléctricas deben ser de titularidad pública. La sociedad debe apropiarse del control de las redes de transmisión y distribución para que el sistema energético no siga estando al servicio del oligopolio eléctrico y pase a estar al servicio de la sociedad.

El coste del suministro eléctrico en España es uno de los más caros de la UE; pagamos un 22% más que la media de la UE28. El alto precio provoca pobreza energética y un alto coste para las PYMES. Uno de los problemas es el “déficit tarifario” (28.000 millones) que incidirán en la factura los próximos 15 años. El “déficit tarifario” no es la diferencia entre los costes de la electricidad y la tarifa que pagan los consumidores, es la diferencia entre los costes reconocidos por las normas y los ingresos por peajes y otros conceptos. Es decir, es un déficit puramente regulatorio y debe corregirse.

Otro son los Costes de Transición a la competencia (CTC) que se crearon para asegurar que las centrales recuperarían sus inversiones (8.600 millones de euros). Los CTC han producido un exceso de retribución estimado en 3.200 millones que deben reclamarse.

Un cambio de modelo es inaplazable. Su insostenibilidad económica y el alto precio de la energía están dañando a nuestro país.

Transición a un Nuevo Modelo Energético

La UE aprobó a finales del año pasado una serie de Directivas relacionadas con las energías renovables y la eficiencia energética. Con independencia de lo insuficiente que estos objetivos nos resulten, el Gobierno español ha elaborado un paquete de medidas de Energía y Clima, entre los que se encuentra el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima que ha enviado para su revisión a la Comisión Europea. Más allá de uno o dos puntos porcentuales arriba o abajo en los compromisos de cuotas de renovables o de reducción de emisiones, es urgente abordar la transición energética, no solo para cumplir con los objetivos de la UE, sino para que la sociedad tome conciencia de que estamos ante una necesidad inaplazable de transformar el modelo productivo, alterando las relaciones asimétricas en las que nos encontramos en la actualidad.

La transición energética producirá externalidades positivas para el conjunto de la economía, al permitir la generación de empleo cualificado y contribuir a la creación de tejido industrial y empresarial. El fomento de actividades como el desarrollo de las energías renovables, la eficiencia energética, la rehabilitación de viviendas, el tratamiento y gestión de residuos, la gestión forestal para aprovechamiento de biomasa y la

prevención de incendios, podrían ser una fuente significativa de nuevos puestos de trabajo. Existen informes de la propia UE que sitúan a España como el segundo país europeo mejor posicionado para generar empleo en este proceso de transición a una economía baja en carbono. La clave está en la figura política que liderará ese crecimiento económico: alguien que ponga piedras en el camino; alguien que sólo se fije en satisfacer el apetito de la nueva o reconvertida élite empresarial que abrace la transición energética por cuestiones puramente económicas obviando el componente social y ambiental; o alguien que anteponga que esa transición deberá ser necesariamente justa con los sectores que deberán reconvertirse y que ponga el valor ecosocial del cambio sobre el valor económico de los grandes proyectos que necesariamente se desarrollarán.

Defendemos la nacionalización y control público de determinadas actividades de un sector energético que debe dar respuesta a:

- La lucha efectiva contra el cambio climático
- Que el suministro energético sea un servicio básico y fundamental de carácter social, con control público de los sistemas de producción, generación y distribución de la energía.
- Un nuevo marco regulatorio que tenga en cuenta la internalización de costes ambientales y sociales de los diferentes sistemas de producción de energía. Para ello, se torna imprescindible la derogación y nueva redacción de la Ley del Sector Eléctrico a partir de las bases establecidas previamente por la Ley de Transición de una Economía baja en carbono, y la elaboración de un Plan Nacional Integrado de Energía y Clima hecho desde la participación pública y la Estrategia de Transición Justa.

Los objetivos fundamentales que se han de perseguir son:

- La consolidación de las energías renovables para sustituir progresivamente las fuentes de energía nuclear y las derivadas de los consumos de energías fósiles hasta alcanzar un sistema energético 100% renovables en 2050 y con emisiones cero de gases de efecto invernadero a la atmósfera.
- La reducción del consumo de energía desarrollando tecnologías y programas de ahorro y eficiencia energética, hasta alcanzar un ahorro energético del 50% en 2050 y una mejora de la eficiencia energética del 60%.
- Planificación para que en 2035 el 70% de la electricidad se produzca con fuentes renovables. Para ello, es necesario establecer un calendario ordenado y previsible de subastas renovables reservando cupos para los proyectos de media y pequeña escala. Dichas subastas se regirán bajo el principio de *pay as bid*.
- Auditoría pública de los distintos costes del sistema eléctrico. El desarrollo normativo ha introducido unas prácticas de contabilidad regulatoria que dificulta el diagnóstico del déficit tarifario. Es indispensable realizar una auditoría del conjunto del sector para identificar aquellas partidas de costes no justificadas.
- Definición de nuestro mix energético sin presiones de las multinacionales ni de los mercados. El objetivo debe ser la autosuficiencia energética por lo que la planificación debe responder a un mix energético que apueste por el reequilibrio y la

vertebración territorial y buscar la máxima proximidad entre los centros de producción y el consumo. Las conexiones internacionales deben ser complementarias al objetivo de la autosuficiencia y regirse por estudios coste-beneficio de tipo holístico teniendo en cuenta el impacto ambiental y social y no sólo el impacto económico.

- Inclusión de la reserva estratégica del carbón nacional en el mix energético. Defendemos una transición justa para las cuencas, por lo que proponemos que se prohíban durante este periodo las importaciones de carbón. En el periodo de transición hacia un modelo energético sostenible, proponemos que solo se use carbón de nuestras cuencas.
- Suspensión de los permisos de investigación o autorizaciones de exploración de hidrocarburos concedidos o en tramitación.
- Se solicitaron en los últimos años en España más de 120 permisos de exploración de gas de esquisto mediante fractura hidráulica (fracking). Las reservas son exiguas, los costes muy altos y los pasivos ambientales, principalmente sobre las aguas subterráneas y superficiales, son incuestionables. El fracking no tiene sentido ni ambiental ni económico. En consecuencia, deben suspenderse las autorizaciones concedidas y establecerse por ley la prohibición de nuevas autorizaciones.
- Reforma integral del mercado mayorista de electricidad de tipo marginalista. Para lo cual se sacarán las centrales nucleares e hidroeléctricas

Programa de Nacionalización del Sector Energético

El sector energético es estratégico para el desarrollo de una vida digna de las personas y es un vector de crecimiento económico para nuestra industria y nuestras empresas. Es necesario que los suministros energéticos tengan un precio justo y esto sólo será posible mediante la aplicación del art. 128 de la Constitución que estable en su apartado 1 que *“Toda la riqueza del país en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad está subordinada al interés general”*. El apartado 2 se afirma que *“se reconoce la iniciativa pública en la actividad económica. Mediante ley se podrá reservar al sector público recursos o servicios esenciales, especialmente en caso de monopolio y asimismo acordar la intervención de empresas cuando así lo exigiere el interés general”*. A mayor abundamiento el art. 129 de la Constitución en su apartado 2 indica que *“los poderes públicos promoverán eficazmente las diversas formas de participación en la empresa y fomentarán, mediante una legislación adecuada, las sociedades cooperativas. También establecerán los medios que faciliten el acceso de los trabajadores a la propiedad de los medios de producción”*.

En el ejercicio de las atribuciones que prevé la Constitución, la Nueva Ley del Sector Eléctrico establecerá las siguientes cuestiones:

- Crear una empresa pública que gestione las Centrales Hidráulicas cuyas concesiones hayan vencido y que sea un promotor público de los proyectos de generación renovables que están por venir en los próximos años. Inversiones que tendrán su retorno en el futuro a través de la venta de energía en el mercado mayorista, al cual se le pondrá por ley un precio límite en sus ofertas de venta, de forma que el Estado no pueda convertirse en un operador que caliente el mercado con ofertas altas, sino que lo enfríe; para lo cual su cartera de activos de generación

deberá ser suficientemente grande.

- Aumentar progresivamente la participación pública del Estado, a través de la SEPI, en Red Eléctrica de España como empresa transportista de electricidad y en Enagás en su papel homólogo en el sector gasista. Un 5% de los beneficios que reporte la empresa pública de generación a las arcas del Estado será revertido por el mismo en destinarlo a la adquisición de participaciones por dicha cuantía de Red Eléctrica y Enagás.
- Dividir la actividad de distribución eléctrica y gasista entre la operación y mantenimiento físico de las redes e infraestructuras, que seguiría en manos de los actuales propietarios y crear una empresa pública que centralice, coordine y dé coherencia a la relación de los distribuidores con los comercializadores en sus relaciones de cambios de suministro, lectura de contadores y facturación de peajes.
- Esta medida no tendrá impacto económico alguno en tanto en cuanto la actividad de distribución es una actividad regulada y sus ingresos provienen de la recaudación de los peajes de acceso que abonan todos los consumidores en su factura. Por tanto, la partida asignada en la actualidad a la actividad de distribución se desdoblará en dos, la correspondiente a la operación, mantenimiento e inversión en redes por un lado, y por otro a la actividad relacionada con el trato con la comercialización, que será la que soporte los costes administrativos y de estructura de la nueva sociedad pública de distribución.
- La nueva sociedad pública de distribución tendrá un porcentaje del capital que se fijará en la Nueva Ley del Sector Eléctrico en las principales empresas distribuidoras, con el objetivo último en el medio plazo de sentar en el consejo de administración a un funcionario de carrera del nivel más alto de la Administración
- Limitar las actuales cuotas de comercialización de las empresas del oligopolio (5 empresas acaparan más del 92% de los puntos de suministro de electricidad y el 98% de los puntos de gas). En aquellas provincias donde la filial de comercialización en mercado libre del grupo empresarial al que pertenezca la distribuidora de la zona, tendrá limitaciones en los nuevos suministros y se establecerán cuotas del 49% que no podrá exceder, absteniéndose por mandato legal de renovar los contratos que venzan.
- Dentro también de la actividad de comercialización, se fomentarán las cooperativas eléctricas ciudadanas y las comercializadoras públicas municipales (ej. Barcelona y Pamplona)
- Se retirará a las empresas del oligopolio la actividad de Comercialización de Referencia (COR) en favor de un ente público de último recurso con tarifas reguladas sociales progresivas a la que puedan acogerse todos los consumidores vulnerables y aquellos con potencia contratada igual a 3,45 kW en su vivienda habitual.
- En la actualidad las Comercializadoras de Referencia tienen fijados normativamente el margen de comercialización que les permite mantener esta actividad regulada. La creación de esta Comercializadora Pública Unificada de Último Recurso no tendrá coste adicional, ya que se regirá por los criterios y márgenes comerciales que hasta ahora vienen aplicándose las Comercializadoras de Referencia.

Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética

Entendemos que la Pobreza Energética, en la mayoría de sus casos, no es un fenómeno exclusivo ni de carácter sectorial, sino que es una derivada más de un problema de mayor envergadura relacionado con la vulnerabilidad social generada por la pobreza económica, en su sentido más amplio. Por tanto, toca muy de lleno aspectos de Política Social y un estado que se etiqueta como Estado del Bienestar debe velar por el bienestar de su ciudadanía y cubrir sus derechos y servicios fundamentales. Y que duda cabe que el bienestar de cualquier persona pasa por un acceso a precios justos a los suministros de energía eléctrica, gas natural y agua.

No podemos entender una estrategia nacional que no sea integrada y que no contemple aspectos relacionados con el empleo y la calidad de este. Para combatir la Pobreza Energética hay que intervenir en muchos aspectos, el principal es de ámbito macroeconómico y tiene que ver con el empleo. En este aspecto, la propuesta de IU sobre el Trabajo Garantizado tiene grandes sinergias sobre la pobreza energética, y no precisamente desde un papel meramente asistencial, sino desde un papel transformador de las condiciones de vida de las personas, especialmente de los más desfavorecidos y vulnerables. Un acceso a un trabajo digno y de calidad ayudará a reducir el esfuerzo que hacen las familias para pagar los recibos de los suministros energéticos. Pero a pesar de estas medidas, evidentemente se deberá afrontar una reforma estructural del mercado energético y eléctrico en particular que garantice unos precios que reflejen los costes reales de generación y no el coste de oportunidad de empresas privadas preocupadas por maximizar el beneficio en detrimento o perjuicio de los consumidores. También deberá revisarse, fruto de la auditoría de costes del sistema cómo puede rebajarse los costes del sistema al objeto de rebajar los importes en concepto de peajes de acceso. También se deberá afrontar una reducción del tramo fijo de la factura eléctrica (pago por potencia) y, por supuesto, se deberá afrontar una reforma fiscal que de coherencia a que la electricidad y el gas son servicios esenciales para el desarrollo humano y tengan un gravamen reducido y superreducido en el caso de los consumidores vulnerables.

En todo caso, apostamos por:

- Regulación clara y garantista que evite los cortes de suministro.
- Un papel de las administraciones públicas como garantes del derecho a la energía y de los suministros energéticos como servicios esenciales. Cupos energéticos vitales garantizados de electricidad, gas y agua por persona y zona climática.
- Definición clara de los consumidores vulnerables atendiendo a criterios sociales y de renta.
- Procesos ágiles y no burocráticos para el acceso a los mecanismos de ayuda (bono social o asimilados). Podrían hacerse de forma automática haciendo uso de los avances informáticos y la digitalización de la economía y la sociedad. Las Administraciones Públicas tienen que ser capaces de cruzar información y realizar los filtros, incluso de forma previa, a las solicitudes de las potenciales solicitantes de ayudas.
- Co-financiación del bono social y cupos energéticos a través de los Presupuestos Generales del Estado y las empresas del sector (generadores, transportista,

distribuidores y comercializadores) aplicando una ponderación según su volumen de facturación y el beneficio neto.

Reforma estructural del mercado eléctrico, así como del régimen sancionador

- El diseño actual del “pool” o mercado eléctrico está hecho a la medida del oligopolio que concentra la mayor parte de las centrales de generación, tanto convencionales como renovables y son los grandes beneficiarios de las subidas del precio de la luz. Algunas centrales como las hidráulicas y las nucleares son centrales amortizadas que están recibiendo una sobrerremuneración como consecuencia del modelo marginalista del mercado, que recae en los consumidores.
- Hay que cambiar las reglas y la propia estructura del mercado especialmente en lo relativo a sacar del pool a las centrales nucleares y gran hidráulica. Para ello se creará un comité de expertos que en el plazo de 6 meses presentarán un informe con las propuestas de mejora al Ministerio, a partir del cual se creará un Consejo Consultivo con agentes del sector, la sociedad y los partidos políticos para realizar observaciones al mismo. Conocido el informe y los comentarios de la sociedad y el sector, el Ministerio elevará al Consejo de Ministros las propuestas para su reforma.
- Deben triplicarse las sanciones para aquellas empresas que manipulen el precio del mercado en su tipificación en la Ley del Sector Eléctrico. Existen casos contrastados de estas prácticas por parte de empresas del oligopolio, cuyas sanciones resultan irrisorias, cuando no directamente ofensivas para el consumidor. Las sanciones deben ser ejemplificantes y, por tanto, proponemos triplicar las cuantías económicas de las mismas en primer término. En este sentido la reiteración deberá ser sancionada con la inhabilitación directa, pasando durante la instrucción del expediente la explotación de las centrales al control directo del Estado, a través de la sociedad pública de generación antes propuesta, quedando bajo la responsabilidad de la empresa sancionada únicamente el mantenimiento de las instalaciones. Una vez finalicen los procesos administrativos relacionados con la investigación, si la denuncia fuera desestimada, el Estado devolverá la operación y explotación de las centrales a la empresa propietaria. Si, por el contrario, resultase sancionada por segunda vez por motivos relacionados con la alteración o manipulación del precio, el Gobierno realizará un proceso de expropiación forzoso mediante procedimiento abreviado de declaración de bien público de interés general, a un precio inferior a la mitad de su valor con libros abiertos, fruto de la naturaleza que ha originado la expropiación. Durante el proceso, de forma transitoria, la central quedará el mano de la sociedad pública de generación que se prolongará si el propietario de la central/es acudiese a la jurisdicción ordinaria, para finalmente pasar no sólo la explotación sino la titularidad misma de la instalación o instalaciones afectadas en el proceso de manipulación.
- Si la misma empresa, por tercera vez, fuese acusada de cometer la misma infracción: la alteración y/o manipulación del precio del mercado mayorista, la sanción de expropiación forzosa no se realizará sólo sobre la central o centrales afectadas, sino sobre toda su cartera de generación. De tal modo, que si finalmente se la hallase culpable con sentencia firme, el Estado procederá a la adquisición total de sus centrales de generación sin compensación económica alguna para el propietario,

toda vez que la reincidencia flagrante y deliberada le despoja de cualesquiera pudieran ser sus derechos como productor energía, quedando inhabilitado por un periodo no inferior a 5 años para que tanto directa como indirectamente, a través de terceros o sociedades interpuestas, pueda ejercer la actividad de generación eléctrica en el Estado Español. El Estado, por tanto, únicamente asumirá los costes propios de la explotación, operación y mantenimiento, así como las deudas o créditos que pudiera tener eventualmente los activos de generación expropiados con las entidades financieras que permitieron la ejecución del proyecto, sin perjuicio de los procesos de refinanciación que pudieran ser precisos.

- Todo ello quedará definido en la **Nueva Ley del Sector Eléctrico** que IU impulsará.

Despliegue del autoconsumo.

El autoconsumo conlleva una ruptura del modelo energético actual controlado por el oligopolio energético, ya que democratiza la energía y da un poder sobre la generación y el consumo a la ciudadanía. Sin embargo, la implantación del autoconsumo se puede hacer desde un punto de vista individualista o colectivo. IU apuesta por impulsar de forma más decidida el autoconsumo colectivo y compartido, donde se pueda vender los excedentes de energía, cederlos, canjearlos o incluso regalarlos a colectivos vulnerables. Y apostamos por un Plan de Autoconsumo para todas las Administraciones Públicas en todos sus edificios, así como la modificación del Código Técnico de Edificación para que la nueva construcción incluya estos sistemas y se de un periodo transitorio para que las ya construidas puedan ir accediendo a este tipo de instalaciones.

Ahorro y eficiencia energética

España tiene un potencial de ahorro de energía de un 26% sin cambios tecnológicos y un 20% adicional, con tecnologías más eficientes. Otros informes establecen incluso un potencial global de ahorro del 50% que en los sectores de la edificación y el transporte llega hasta el 80% de ahorro de energía.

- En el periodo considerado hasta 2050, debemos trabajar para que el consumo de energía se reduzca en una media de un 1,4% anual, consecuencia del ahorro y de las mejoras en eficiencia.
- Para 2050, reducir la demanda de energía un 50%, mejorar la eficiencia energética en un 60% y cubrir el 100% de la energía con fuentes renovables. Para ello, generar con autoconsumo (principalmente balance neto de conexión a red) un 50% de la demanda y el otro 50% de forma centralizada, pero también 100% renovables.

Rehabilitación energética de edificios

En las políticas de ahorro y eficiencia debe jugar un papel importante la obligatoriedad del Código Técnico de Edificación. Hoy el CTE es poco eficaz ya que solo es obligatorio para la construcción nueva. Desde 2018 se debe aplicar la directiva europea para edificios públicos de consumo casi nulo y a partir de 2021 para todos los edificios nuevos privados. IU apuesta por establecer mecanismos de vigilancia en la aplicación de dicha directiva a los edificios de nueva construcción e incentivar la rehabilitación energética de viviendas y edificios.

Proponemos:

- El desarrollo de normativa para incorporar energía solar térmica en instalaciones de gran consumo como hoteles, piscinas cubiertas deportivas, residencias, hospitales, ciertas industrias e, incluso, en cierta tipología de viviendas. La medida debería acompañarse con subvenciones parciales o ayudas financieras.
- Un ambicioso programa de rehabilitación energética de edificios, actuando sobre la envolvente térmica de los edificios, dentro de un plan para la rehabilitación integral del parque de viviendas que comenzaría por las más antiguas. Tendrán especial atención las viviendas de los consumidores vulnerables o en riesgo de exclusión social, toda vez que dichos colectivos desfavorecidos –dado el bajo volumen de ingresos y de poder adquisitivo– viven en viviendas en un deteriorado estado de aislamiento térmico, y resulta de imperiosa necesidad acometer de forma prioritaria la rehabilitación de estas viviendas, tanto desde el punto de vista de la eficiencia energética (y el ahorro económico que pueda tener en su factura eléctrica) como desde el punto de vista sociosanitario, salubridad y confort térmico.
- Planes de reconversión de edificios recientes y elaboración de una normativa que exija a toda obra nueva el cumplimiento de los requisitos de consumo nulo o casi nulo y desarrollar un plan de construcción y reconversión de edificios de energía positiva, empezando por los edificios públicos como hospitales, universidades e institutos de secundaria, polideportivos, etc...
- Se deberá definir una “estrategia nacional de rehabilitación” de los edificios de la Administración Pública. La rehabilitación del parque de 25 millones de edificios, con más del 90% de muy baja calificación energética, sería un factor de reactivación económica que multiplicaría la expectativa de crear empleo en los próximos cinco años en cerca de 500.000 empleos.
- Con respecto al Fondo Nacional de Eficiencia Energética que se nutre de las aportaciones de las empresas del sector energético, se debería dar la alternativa a que las mismas realicen actuaciones que redunden en el ahorro energético de sus clientes a través de medidas de ahorro y eficiencia energética directas. El IDAE aprobará un catálogo de actividades de ahorro energético, a través de las cuales se concederá un sistema de Certificados Blancos (Certificados de Ahorro Energético). Estos Certificados servirán para descontar de la aportación anual de las empresas las cantidades que el catálogo establezca. De este modo será primará a las empresas que realicen actuaciones de eficiencia energética en los clientes finales (que es en definitiva quienes deberán ejercer el ahorro energético), penalizando a las que no lo hagan, las cuales aportarán íntegramente las cantidades que se establezcan reglamentariamente, pudiendo incluso incrementarse la cantidad total del Fondo.

Energías Renovables

En los años 2007 y 2008 se aplicaron políticas insensatas en la energía fotovoltaica por parte del gobierno Zapatero de forma que ese año se multiplicó por 7 la potencia instalada e implicó un compromiso de pago de 2.000M€ anuales durante 25 años en primas para la fotovoltaica. Ello facilitó la llegada de especuladores y se multiplicaron los grandes parques fotovoltaicos: en 2008 se instaló en España más del 60% de todo la fotovoltaica instalada

en el mundo. Ya conocemos las repercusiones para miles de familias engañadas y perjudicadas por los recortes con efectos retroactivos. A ello se sumó el bloqueo y boicot al autoconsumo. Esto ha hundido el sector en nuestro país que tiene la mayor radiación solar de Europa y enormes posibilidades de desarrollo. Las perspectivas han mejorado en los últimos meses, no obstante, debe garantizarse una seguridad jurídica que permita que dicha senda continúe.

- Podría ser objeto de negociación la disminución de primas de las grandes instalaciones en manos de empresas con un determinado volumen de negocios. Pero es necesario mantener, al menos, las primas a las fotovoltaicas en techo, a las propias del autoconsumo y pequeñas instalaciones. Apostar por el desarrollo del autoconsumo, especialmente el balance neto y oponerse a las barreras técnicas, administrativas o económicas que lo obstaculicen.
- Promover las pequeñas instalaciones fotovoltaicas y minieólicas, asegurando una retribución adecuada y minimizando los trámites administrativos. Favorecer las cooperativas energéticas o de participación mixta pública-ciudadana.
- Establecer líneas de crédito a bajo interés para el fomento de las energías renovables, tanto en instalaciones aisladas como conectadas a la red.
- Fomentamos la producción de energías limpias (solar fotovoltaica, solar termoeléctrica, eólica terrestre y eólica marina, la hidroeléctrica y minihidráulica y la biomasa) y la aplicación de tarifas progresivas.
- Aumentar la inversión en I+D en el campo de las energías renovables y muy especialmente en el almacenamiento
- Es inaceptable la inclusión de los RSU como energías renovables ya que es una clara apuesta por la incineración.

2. NUEVO MODELO DE TRANSPORTE

El sector del transporte es absolutamente dependiente de los combustibles líquidos derivados del petróleo. El consumo creciente de combustibles de origen fósil ha convertido al sector del transporte en uno de los que tienen **mayor incidencia** en el volumen total de **emisiones de gases de efecto invernadero**, responsables del cambio climático. Casi una cuarta parte de las emisiones mundiales de CO₂ tienen su origen en el transporte que llegarán al 30% en el año 2030.

Para España, los datos de consumo energético (41% de la energía primaria total) y generación de emisiones del transporte (el 23, 2% del total de emisiones de CO₂) ponen de manifiesto la insostenibilidad del sistema. A esto hay que añadir que el precio de las gasolinas y gasóleos en España están por encima de la media europea. El fuerte oligopolio existente en el refino, la concentración en la distribución y las dificultades para que las estaciones de servicio independientes puedan competir explican estos altos precios. Por todo ello, se hace imprescindible que caminemos hacia un Nuevo Modelo en el Transporte.

Para ello, es preciso transformar el modelo económico y energético actual intensivo en carbono y con una tendencia imparable creciente al consumo de energía fósil. La función del transporte es garantizar la accesibilidad a los bienes, servicios y contactos con las

demás personas, independientemente del lugar donde se viva, de la renta, edad o género. Crear accesibilidad con la mínima movilidad, sin generar más movilidad que la necesaria con un sistema de transporte de universal y público.

También es necesario sustituir los desplazamientos realizados en los medios de transporte de mayor impacto (automóvil) por desplazamientos en transporte público colectivo y reducir la demanda de desplazamientos. Para ello planteamos dos estrategias:

- Reducir la necesidad de desplazamientos de grandes distancias, crear condiciones para los desplazamientos a pie y en bicicleta e
- Implantar transporte público colectivo entre todos los núcleos urbanos y estaciones ferroviarias.

Para ello, proponemos **una Ley de Movilidad Sostenible** que permita:

- **Revisar el modelo de movilidad** actual, basado en la preeminencia del automóvil privado y el transporte por carretera, fomentando los medios de **transporte colectivos y no motorizados**.
- Un **sistema multimodal e integral de transporte, de carácter universal y público**, que promueva y abarate el transporte público colectivo, impulsando especialmente el criterio de a pie, en bicicleta y en tren.
- Racionalizar el **funcionamiento del transporte de mercancías**. Impulsar que el transporte motorizado se efectúe esencialmente por vía férrea, tanto en el caso de las personas como en el de las mercancías, y potenciando la intermodalidad en todas las estaciones.
- Modificar las prioridades de inversión en infraestructuras de transporte, priorizando las inversiones hacia el transporte de mercancías en ferrocarril y marítimo, hacia el transporte público urbano y metropolitano, hacia el transporte interurbano de viajeros por ferrocarril convencional, e interurbano. Abandonar los planes de infraestructuras sin correspondencia con la demanda, como el PITVI.
- Potenciar la **creación de accesos en los puertos secundarios y terciarios** para el embarque de personas y vehículos que hagan rutas a otros puertos de la Unión Europea o países colindantes con embarque y desembarque rápido.
- Modificar **la fiscalidad global por modo y medio de transporte de mercancías**, incorporando las externalidades ligadas al ciclo de vida de cada modo y medio de transporte (Las externalidades del transporte por carretera representan más de tres cuartas partes del coste total. Cambio climático, contaminación atmosférica, accidentes, ruido, efectos sobre la naturaleza, representan más del 8% del PIB).
- Establecer primas por medidas que incrementen la sostenibilidad energética y ambiental de la **movilidad para las empresas** o asociaciones de usuarios. La obligatoriedad, por parte de las empresas, de elaborar planes de transporte colectivos a los centros de trabajo para su plantilla.
- Mejora del funcionamiento, integración y coordinación de los operadores de los consorcios de transporte público.

- **Electrificación del transporte público.** Cambio de flotas de autobuses de explosión por otros híbridos o 100% eléctricos.
- Favorecer los modos de transporte público, bicicleta y coche compartido.
- Cambio en los **modelos tarifarios del transporte público** para las redes urbanas y metropolitanas, evolucionando a abonos mensuales, trimestrales y anuales con tarifa plana.

3. EL AGUA ES UN DERECHO

Entendemos que el agua es un recurso natural y un bien universal por lo que el acceso a ella ha de ser garantizado como un derecho humano. Defendemos y proponemos una política de uso social, racional y sostenible del agua, primando la eficiencia, el ahorro, la reutilización y la depuración integral; defendemos asimismo la gestión pública y entendemos la cuenca hidrográfica como la unidad básica de gestión integral de los ecosistemas. En dicha gestión debe garantizarse una amplia participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones.

El agua en manos públicas

En España, al contrario que en muchos estados europeos, los procesos de privatización se han acelerado estando hoy más del 50% de la gestión del agua en manos privadas.

Frente al modelo especulativo español, a escala mundial solo el 10% de las 400 ciudades más grandes del mundo tienen suministro de agua por empresas privadas; frente al 90% públicas. Las ciudades de todo el mundo están experimentando el fracaso de la privatización del agua. Acceso desigual, incremento del precio de las tarifas, la pérdida de la capacidad de control financiero y técnico del servicio, obstáculos medioambientales y escandalosos márgenes de ganancias están impulsando a las municipalidades a retomar el control de este servicio esencial. La remunicipalización del agua es una tendencia nueva que apoyamos, ya que defendemos

- El agua en manos públicas, es decir, que los servicios de agua sean siempre 100% públicos.
- **Nos oponemos a la privatización de cualquiera de las fases del ciclo integral del agua**, defendemos una política de tasas y cánones claramente progresiva. Los servicios de agua tienen que ser siempre 100% públicos, por lo que se rechaza el acceso de empresas privadas a su accionariado en cualquier proporción y en el marco de las competencias propias, promoveremos la recuperación de los servicios que se hayan privatizado.

Propuestas prioritarias: acabar con los desahucios hídricos

Quizás una de las consecuencias más graves de la mercantilización del recurso es el aumento significativo de los cortes de agua por impago. Ducharse o beber del grifo no es un derecho en España; es un servicio, cuesta dinero y se puede cortar

- Reconocimiento del **derecho al agua** como una condición inexcusable para la erradicación de la pobreza hídrica.

- Uno de los principios básicos es el de la solidaridad y garantía de acceso a este bien considerado un derecho. De esta forma se establece que **se asegurará una dotación mínima (entre 60 y 100 litros por persona y día), incluso en caso de impago.**

Propuestas para gestión del agua

- Creación de un órgano de regulación que garantice un servicio eficaz y justo.
- **Reducción del Impuesto sobre el Valor Añadido** en la factura cuando no exista beneficio industrial (caso del modelo público).
- **La eliminación del denominado canon concesional** que permite vender el agua para enjuagar las cuentas municipales y especular con el agua.
- Proponemos el mantenimiento de las capacidades de renovación de los ecosistemas fluviales, humedales, y acuíferos, con aseguramiento de los caudales ecológicos y la aplicación de los planes de cuenca, luchando por el estricto cumplimiento de la Directiva Marco del Agua en la planificación hidrológica, en los foros que sea necesario.
- Aunque se impulsa la depuración **de aguas**, motivada por la sanción de la UE al Estado Español en esta materia y aunque las Comunidades Autónomas están igualmente implicadas en esta tarea gracias a los fondos europeos, la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas sigue siendo una asignatura pendiente que amenaza las reservas de agua dulce.
- Respecto a la gestión de los recursos hídricos, nuestras propuestas pasan por una gestión netamente pública que apueste por no construir más embalses ni trasvases.

4. RESIDUOS

En la gestión de los residuos lo primero de todo es reducir su cantidad, en segundo lugar, proceder a la reutilización de la mayor parte de los generados y en tercer lugar proceder al reciclado del resto. Los vertederos son síntoma de mala gestión de los materiales utilizados como materias primas en los procesos y mala gestión de los residuos.

El promedio de materiales utilizados por cada persona ronda en España los 75 kg/día, unas 27 toneladas/año. Por ello, Izquierda Unida estima preciso reducir la generación de residuos y optimizar los flujos de materiales en la producción de bienes y servicios, impulsando el cumplimiento de los planes de residuos, priorizando los programas de concienciación social y los modelos de consumo sostenible. También se necesita investigación y desarrollo tecnológico para avanzar en la mejora de la gestión bajo los criterios de reducción, recuperación y reutilización.

- Defendemos la gestión pública de los residuos tratándolos como materiales recuperables y reutilizables. Nos oponemos a la incineración de residuos, tanto si se recubre de eliminación como si lo hace de “valorización”.

- Apostamos por las recogidas selectivas de residuos en origen, siendo esta la forma más eficaz de comenzar el correcto tratamiento de los residuos.
- impulso a la Estrategia Residuo 0: recogida puerta a puerta (orgánico vs resto, recogida separada en fracciones), compostaje de calidad, centros locales de Reutilización y reciclaje, investigación e incidencia en fracción no reciclable, incentivos fiscales
- Se hacen necesarios cambios legislativos y normativos para recuperar una jerarquía de gestión de los residuos encaminada a la sostenibilidad, a la protección de la salud y a la generación de empleo que cierre la opción a la incineración de residuos, escondida engañosamente tras el término "valorización energética", recogiendo en la estrategia la necesidad de reducir al máximo la generación de residuos implantando **un Sistema de Retorno de Envases** para evitar que cada día 28 millones de envases de bebidas se viertan, incineren o abandonen en España.
- Impulsaremos una reforma de la ley general de residuos con una reglamentación que apueste por reforzar la gestión pública. Planteando modificaciones en los criterios de tratamiento de residuos aplicando técnicas no contaminantes y que no emitan gases de efecto invernadero. La ley regulará la obligatoriedad de separación en origen de los residuos urbanos.
- Asimismo, ampliaremos la ley incluyendo una propuesta que regule tanto la obsolescencia programada, como el control del sobre embalaje.

5. BIODIVERSIDAD

La pérdida de biodiversidad es uno de los problemas más graves con los que se enfrenta la sociedad actual, si bien no existe esa percepción en las sociedades urbanas avanzadas, desconocedoras del debate en torno a las interrelaciones ecológicas de los seres vivos.

El ritmo de desaparición de especies en todo el planeta ha adquirido una velocidad entre cien y mil veces superior a la natural, la lista roja de especies amenazadas de la UICN no se reduce o incluso aumenta y se reducen notoriamente los servicios de los ecosistemas, así como se apuntan pérdidas significativas de variedades locales y razas autóctonas en el mundo agrario que indican que, según la FAO, desde 1990 se ha perdido el 75% de la diversidad genética de los cultivos mundiales y que al menos 190 razas de animales domésticos se han extinguido y otras 1.500 se consideran al borde de la extinción.

España sufre un proceso rápido de pérdida de diversidad biológica, en gran medida debido a la extracción y consumo de recursos naturales por encima de su tasa de renovación natural y a políticas económicas y sociales incompatibles con la conservación de la biodiversidad.

Otros de los problemas que afectan gravemente a la biodiversidad es **su relación con el cambio climático**. Considerado como una de las cinco presiones directas sobre la pérdida de biodiversidad, el cambio climático es un hecho aceptado por la práctica totalidad del mundo científico, aunque desgraciadamente ignorado en los niveles de decisión política y económica del planeta, bien por la supina ignorancia o bien por los intereses económicos.

Ya podía leerse en el informe del IPCC que **“ha subido la temperatura de la superficie terrestre y marina, han cambiado los patrones espaciales y temporales de las precipitaciones; se ha elevado el nivel del mar, y ha aumentado la frecuencia e intensidad**

de los fenómenos asociados con El Niño. Dichos cambios, sobre todo la subida de las temperaturas en algunas zonas, han afectado a la estación de la reproducción de animales y plantas y/o la de la migración de los animales, a la extensión de la estación de crecimiento, a la distribución de las especies y el tamaño de sus poblaciones, y a la frecuencia de las plagas y brotes de enfermedades. Algunos ecosistemas costeros o aquellos en altitud y latitud altas también se han visto afectados por los cambios en el clima regional”.

Como propuestas prioritarias, señalamos:

- Ley del paisaje. Es necesaria una ley que introduzca criterios para establecer inventarios y catálogos que tengan en cuenta la diversidad natural y cultural que caracteriza a los paisajes. Es importante además definir herramientas de protección y valoración, así como metodologías compatibles con las aplicables en ordenación de territorio.
- Modificar la ley de Parques Nacionales, eliminando cualquier posibilidad de privatización de servicios en su interior y velando por la conservación de los ecosistemas y de su integridad paisajística.
- Eliminar los aspectos privatizadores introducidos en la última reforma de la Ley de Costas.
- Potenciación de la Red Natura 2000, impulsando los planes de gestión y programas de concienciación ciudadana sobre el valor de estos espacios naturales.
- Plan de reforestación nacional.